Se eliminan criterios personales con fundamento en el articulo 116 de la ley General de Transparencia y Acceso a la información Publica en correlación al 114 de la ley Estatal en la materia, asi como en lo dispuesto en el capitulo VI numeral Trigésimo Octavo y capitulo IX. Sección I numeral Quincuagesimo Noveno , Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación asi como la Elaboracion de Versiones Publicas , toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3 Fraccion IX y X de la ley General de Proteccion de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3 Fracc VII y VIII del Ordenamiento Legal en Materia vigente para el Estado de Hidalgo , correspondiente al testado de los siguientes datos personales, los que apliquen a su caso) CURP , RFC , domicilio particular numero de cuenta particular , teléfono particular . etc

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

MINERAL DEL MONTE

Fecha de Solicitud:			Fecha de Autorización:
	04/06/2026		02/06/2026
Número de Licencia:			Fecha de Vencimiento:
	44	2026	02/06/2027

DATOS DEL PREDIO

FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DENOMINADO , BOSQUES DE SAN CAYETANO

Calle No. Barrio

UBICACIÓN	No. de Cuenta Predial:	No. de Licencia Anterior:	Fecha:
	R-3190	***	***
20.160363°	Sup. Del Terreno		Sup. Construida
98.698775°	***		***

DATOS DEL PROPIETARIO

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

o de autorización solicitada:

a Nueva	X	Sup. Total a Construir	150 M2
nolición		Sup. Total a Demoler	
pliación		Sup. Total a Ampliar	
aración		Sup.Total a Demoler	
leado		Sup. Total a Bardear	

DESCRIPCION DE LA OBRA

AUTORIZA UNICAMENTE EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN , CUAL MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA LA CONSTANCIA QUEDARA CONDICIONADA HASTA QUE PIENCE A TRABAJAR SE PROPORCIONARA , DE TAL MENERA SE TIENE QUE RESPETAR CON LO ACORDADO A DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA. ASI MISMO NOTIFICAR EN CASO DE QUE EXISTIERA UNA MODIFICACIÓN EL PROPIETARIO ESTÁ OBLIGADO A INFORMAR MEDIANTE OFICIO LA TERMINACIÓN LOS TRABAJOS , EN DADO CASO DE INCUMPLIR LAS OBSERVACIÓNES , EL PROPIETARIO PODRIA SER REDOR A UNA MULTA O PODRIA SER RETIRADO DICHO PERMISO.

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

a de Pago Predial Actualizado	X	Copia de Identificación vigente	X
a de Alineamiento Oficial	X	Copia de Planos Arquitectónicos	X
tura o Posesión del predio	X	Copia de Plano Topográfico	X
tancia de Ecología	X	Constancia de Protección Civil	X

ATENTAMENTE:

Arq. Evelyn Rodriguez Hernández
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MINERAL DEL MONTE HIDALGO